

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5300 *MAX MODA, SOCIEDAD ANÓNIMA*

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Administrador Único de la Sociedad, por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta General de la mercantil Max Moda, S.A., que, con carácter ordinario, tendrá lugar en el domicilio social, sito en Madrid calle Puerto Maspalomas, número 20, local bajo 2 (28029 Madrid), el día 29 de junio de 2017 a las 9:30 horas, en primera convocatoria, y el día 30 de junio de 2017, a la misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de Gestión, Memoria y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio de 2016.

Segundo.- Aprobación, si procede, de la gestión de los Órganos de Gobierno de la sociedad desarrollada por ellos durante el ejercicio de 2016.

Tercero.- Examen y aprobación en su caso, de gestiones realizadas en el ejercicio de 2016 con motivo de la reestructuración empresarial o Plan de Empresa 2016–2018, a cargo de la Dirección General.

Cuarto.- Delegación de facultades y poderes para llevar a cabo la formalización de los acuerdos adoptados y promover su inscripción y depósito en cuanto ello sea necesario.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Sexto.- Lectura, y, en su caso, Aprobación y cierre del acta por parte de la Junta General.

Se hace constar que de acuerdo con lo establecido en el art. 197 de la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán, hasta el séptimo día anterior a la celebración de la Junta que se convoca, solicitar a los órganos de gobierno (Administrador Único), acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Asimismo, se hace constar de conformidad con el art. 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, el derecho de los Sres. Accionistas de examinar en el domicilio social la documentación que va a ser sometida a aprobación y su derecho a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Podrán asistir a la Junta todos los titulares de acciones, siempre que las tengan inscritas a su nombre en el Libro Registro de Socios con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse. Los señores accionistas acreditarán, su derecho de asistencia en la forma prevista en los Estatutos de la Sociedad.

Asimismo, los accionistas con derecho de asistencia podrán asistir bien personalmente o bien representados, según dispone el artículo 184 de la Ley de Sociedades de Capital. A tal efecto, cada accionista podrá retirar, hasta cinco días

antes de la fecha de la Junta, el correspondiente certificado acreditativo de su condición de socio emitido por los órganos de gobierno de la sociedad.

Madrid, 22 de mayo de 2017.- Administrador Único, Mariano Burgueño Cermeño.

ID: A170041687-1